"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2024-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 25 de marzo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 0041 AEFM-RO-GI-MDO-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, del Residente de Obra, Ing. Adrián Elio Flores Molina; el Informe N° 0440-OQL/GI-GM-MDO-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, del Gerente de Infraestructura Ing. Omar Quinto Laurel; el Informe N° 099-2024-MDO-GM-OSLO-CDO, en fecha 19 de marzo del 2024 del Inspector de Obra Ing. Carlos de la Borda Quisiyupanqui; el informe N°167-2024-OSLTP/JS-MDO/LHC de fecha 20 de marzo del 2024 del jefe (e) de la oficina de supervisión, liquidación y transferencia de proyectos; el Informe N° 0490-OQL/GI-GM-MDO-2024, de fecha 21 de marzo del 2024, del Gerente de Infraestructura Ing. Omar Quinto Laurel; el informe N°0074-2024-PTO-MDO/ECHCH, de fecha 25 de marzo del 2024, del jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 110-2024-OAL/EVA-MDO, en fecha 25 de marzo del 2024 , emitido por el Asesor Legal de la MDO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 30305, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia; Autonomía que según lo denotado por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer los Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. "Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y adicionalmente regulado por la Directiva N° 011-2022-MDO/GM Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 587-2022-MDO/GM, en fecha 24 de octubre de 2022. Aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en el numeral 3 del artículo Primero, señala lo siguiente:

> *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas. planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.*
>
> *En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabara el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";*

Que, el numeral 5 de la precitada norma establece que en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha

cincuenta y dos con 39/100 soles), del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2549929 y. Recomienda se prosiga con el trámite administrativo para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, concordante con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala todo acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces. Por lo cual, en el presente caso se cuenta con el informe N° 0074-2024-PTO-MDO/ECHCH, del jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Eber Challco Choque, por el cual se otorga disponibilidad presupuestal para la ampliación presupuestal N° 03 del proyecto, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2549929, por el monto de S/ 58,952.39 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 39/100 soles), en el rubro 18 Canon y Sobrecanon;

Que, así mismo, de la revisión de los documentos que constan en el expediente administrativo generado con la solicitud de modificación presupuestal, se advierte que las causales invocadas como sustento como son la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS, y la ACTUALIZACIÓN DE GASTOS, los cuales son necesarios para lograr el objetivo final del proyecto y se encuentran aprobadas por las normas aplicables al caso materia de análisis, por lo que, corresponde la aprobación del expediente de modificación presupuestal en fase de inversión N° 03, el cual está debidamente sustentado según INFORME N° 167-2024-OSLTP/JS-MDO/LHC, del Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, por tanto, se concluye que el nuevo monto del presupuesto final modificado es de S/ 2'443,106.40 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil, ciento seis con 40/100 soles);

Que, de la revisión de los documentos que constan en el expediente administrativo generado con la solicitud de modificación presupuestal, se advierte que las causales invocadas como sustento, se encuentran aprobadas por las normas aplicables al caso materia de análisis, por lo que corresponde la aprobación del expediente de modificación presupuestal N° 03 por las causales de ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS Y ACTUALIZACIÓN DE GASTOS GENERALES del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2549929, en este sentido se tiene que realizar la revisión de los informes y del propio expediente técnico se advierte la concurrencia de los presupuestos fácticos y legales que ameritan la continuidad de los trámites administrativos que correspondan, máxime si cuenta con la aprobación de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de la propia área usuaria es decir la Gerencia Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y además cuenta con el informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, por tanto, corresponde APROBAR la solicitud efectuada;

de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra;

Que, mediante el Informe Nº 0041 AEFM-RO-GI-MDO-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, del Residente de Obra, Ing. Adrián Elio Flores Molina, mediante el cual remite el sustento del expediente técnico modificado N° 06 con la ampliación presupuestal N° 03 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2549929, dicho legajo documentario tiene los siguientes antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 587-2022-MDO/GM, de fecha 24 de octubre del 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 254992, con un valor total de inversión 1'509,902.96 (un millón quinientos nueve mil novecientos dos con 96/100 soles), con un plazo de ejecución de 07 meses (210 días calendario).

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0150-GM-MDO/U, de fecha 22 de junio del 2023, se aprueba la modificación presupuestal Nº 01, por el monto de S/ 740,644.95 (setecientos cuarenta mil, seiscientos cuarenta y cuatro con 95/100) del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 254992, estableciendo que el presupuesto total del proyecto antes referido asciende a la suma de S/ 1'509,902.96 (un millón quinientos nueve mil novecientos dos con 96/100 soles), con un plazo de ejecución total de 100 días calendario.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0264-2023-GM-MDO/U de fecha 29 de setiembre del 2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 02, por 69 días calendario, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 254992, por causales de bajos rendimientos del personal obrero y retrasos y/o paralizaciones a causa de trámites administrativos en otras entidades, a partir del 01 de octubre del 2023, con nueva fecha de conclusión de a obra el 09 de diciembre del 2023, siendo el nuevo plazo de ejecución total: días calendario, al contar con la aprobación de las áreas técnicas respectivas como es el caso de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia de Infraestructura, conforme a los considerados expuestos precedentemente.

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0394-2023-GM-MDO/U, de fecha 07 de diciembre del 2023, resuelve: APROBAR, la formalización de ampliación de plazo N° 03 por el término de 40 días calendario del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 254992, por la causal de atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la entidad, siendo la nueva fecha de conclusión el 17 de enero del 2024 y el nuevo plazo de ejecución total de la obra: 419 días calendarios.

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0404-2023-GM-MDO/U, de fecha 18 de diciembre del 2023, resuelve: APROBAR, la modificación presupuestal N°02, por el monto de S/

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0404-2023-GM-MDO/U, de fecha 18 de diciembre del 2023, resuelve: APROBAR, la modificación presupuestal N°02, por el monto de S/ 133,566.10 (ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y seis con 10/100 soles), del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 254992, por la causal de actualización de precios, y la actualización de gastos generales y gastos de inspección, necesarios para lograr el objetivo final de la obra, teniendo como nuevo presupuesto total modificado S/ 2,384,154.01 (dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 01/100 soles).

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0061-2024-GM-MDO/U, de fecha 13 de febrero del 2024, resuelve: APROBAR, la ampliación de plazo N° 04 por el termino de 43 días calendario del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 254992, por desabastecimiento de bienes y servicio por demoraras en el trámite administrativo, siendo la nueva fecha de conclusión de la obra el 29 de febrero del año 2024 y el nuevo plazo de ejecución total de la obra: 462 días calendarios , al contar con la aprobación de las áreas técnicas respectivas como el caso de la Gerencia de Infraestructura y la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de la Entidad edil.

Que, mediante el Informe N° 0440-OQL/GI-GM-MDO-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, del Gerente de Infraestructura Ing. Omar Quinto Laurel, solicita que este documento sea derivado a la oficina de supervisión, liquidación y transferencia de proyectos MDO para evaluación y visto bueno correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 099-2024-MDO-GM-OSLO-CDO, del Inspector de Obra Ing. Carlos de la Borda Quisiyupanqui, luego de la evaluación y análisis realizado otorga conformidad y validación del expediente técnico modificado N° 06 con la ampliación presupuestal N° 03 de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2549929;

Que, mediante el Informe N°167-2024-OSLTP/JS-MDO/LHC, de fecha 20 de marzo del 2024, del Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Lucio Huallparimachi Ccapcha, quien luego de la evaluación emite conformidad al expediente modificado en fase de inversión N° 06, con ampliación de presupuesto N° 03, y recomienda proseguir con los trámites administrativos para aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico con la MODIFICATORIA PRESUPUESTAL N°03 por el monto de S/58,952.39 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 39/100 soles) teniendo un nuevo presupuesto total de S/2,443,106.40 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento seis con 40/100 soles) del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2549929. Recomendando que el expediente técnico modificado N° 06 con la ampliación presupuestal N° 03, sea derivado a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gerencia de Infraestructura) para continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 0490-OQL/GI-GM-MDO-2024, de fecha 21 de marzo del 2024, del Gerente de Infraestructura, Ing. Omar Quinto Laurel, concluye en el sentido de otorgar el VISTO BUENO AL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO EN FASE DE EJECUCIÓN N° 06 CON

De acuerdo al cuadro mostrado, se solicita la modificación presupuestal N° 03 el cual está sustentado en los informes del Residente de obra donde indica que dentro del costo directo se tiene la actualización de precios por un monto de S/ 40,468.91 (Cuarenta mil, cuatrocientos sesenta y ocho con 91/100 soles), mayores gastos generales por un monto de S/ 18,483.48 (Dieciocho mil, cuatrocientos ochenta y tres con 48/100 soles; es así que por lo antes expuesto se solicita la modificación presupuestal N° 03 por un monto total de S/ 58,952.39 (Cincuenta y ocho mil, novecientos cincuenta y dos con 39/100 soles), teniendo como nuevo costo total del proyecto: ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"****, con CUI N° 2549929, lo que genera el nuevo monto de presupuesto total de S/ 2'443,106.40 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil, ciento seis con 40/100 soles);*

Que, mediante el INFORME N°0074-2024-PTO-MDO/ECHCH emitido por el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, CPC Eberth Challco Choque, informa la disponibilidad de recursos para la modificación presupuestal N°03 (actualización de precios y la actualización de gastos generales) del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CUI N° 2549929, otorgando opinión favorable para continuar con los trámites regulares;

Que, mediante el Informe Legal N° 110-2024-OAL/EVA-MDO, emitido por el Asesor Legal de la MDO concluye opinando por APROBAR la Ampliación de Presupuesto N° 03, por el monto de S/58,952.39 (cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 39/100 soles) del Expediente Técnico de la obra: ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"*** *con Código Único de Inversión N° 2549929, por la causal de actualización de precios y la actualización de gastos generales siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma ascendente a S/ 2'443,106.40 (dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento seis con 40/100 soles);*

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En este mismo sentido se tiene la Resolución de Alcaldía N° 011-2024-A-MDO de fecha 02 de enero de 2024, que dispone la delegación de facultades resolutivas y administrativas por parte del Sr. Alcalde hacia el Gerente Municipal Dr. Waldo Valenzuela Cajamarca, por lo que la aprobación de la resolución contractual se debe realizar a través de Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR *la Ampliación de presupuesto N° 03, por el monto de S/58,952.39 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 39/100 soles), del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA*

COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Código Único de Inversión N° 2549929, por la causal de variación por actualización de precios y la actualización de gastos generales), necesarios para lograr el objetivo final de la obra, teniendo como nuevo presupuesto total modificado la suma ascendente a S/ 2'443,106.40 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento seis con 40/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. *– **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura de la MDO, Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que correspondan de la MDO con la finalidad de ejecutar la presente Resolución de Gerencia Municipal.*

ARTÍCULO TERCERO. *- **ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.muniollantaytambo.gob.pe, para conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Dr. Waldo Valenzuela Cajamarca
DNI: 40394345
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO V°B° OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

V°B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN V°B° MDO OLLANTAYTAMBO